



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ

MPC

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 24-2019-MPC-A

Celendín 02 de noviembre 2019

VISTO:

El Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2019; y el informe N° 002-2019/CTEP-MPC emitido por la Presidenta de la Comisión Técnica Electoral Provincial de Celendín.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, la Ley N° 28440 - "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", en su artículo 1°, ha establecido el objeto de la ley, el cual es: Normar el proceso de elecciones democráticas de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados; de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados - Ley N° 28440, regula el proceso de elección democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad a lo previsto en el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 016-2019-MPC-A, se aprueba el reglamento del Proceso de Elecciones de Autoridades (Alcalde y regidores) de Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Celendín.

Que, mediante Informe N° 002-2019/CTEP-MPC emitido por la Presidenta de la Comisión Técnica Electoral Provincial de Celendín, informando que en cinco centros Poblados de la Provincia de Celendín se han postergado el proceso de Elección de Autoridades de Municipalidades, tal es el caso de los Centros Poblados de Yagén, Andamachay, Villanueva, y Beila Aurora Distrito de Cortega, y Centro Poblado de Vigazpampa, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, adjuntando un nuevo





cronograma de actividades para la segunda convocatoria del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales, de los referidos Centros Poblados, para su aprobación.

Que, en la cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2019, el pleno aprobó por unanimidad, el cronograma para la Segunda Convocatoria del proceso de Elección de Autoridades Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Celendín, según el anexo de informe precitado en el párrafo anterior.

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440 - "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados"; y el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal ordena:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma de la Segunda Convocatoria del Proceso de Elecciones de Autoridades (alcaldes y Regidores) de Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Celendín, el mismo que en dos folios forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales: Alcalde y Regidores del Centro Poblados de Yagén, Andamachay, Villanueva, y Bella Aurora Distrito de Cortega, y Centro Poblado de Vigazpampa, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín.



ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones, a través de la oficina de Participación Ciudadana lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28440.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con las oficinas pertinentes procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina Estadística e Informática la Publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Celendín, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Prof. JOSÉ GÁLVEZ GARCÍA
ALCALDE



**CRONOGRAMA PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN
DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA
PROVINCIA DE CELENDÍN**

N°	ACTIVIDAD	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
01	Convocatoria a elecciones y publicación de la ordenanza con el reglamento electoral.	02 de diciembre		A-MPC
02	Resolución de alcaldía para la ratificación de la "COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL PROVINCIAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN".	02 de diciembre		A-MPC
03	Instalación de la "COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL PROVINCIAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN".	02 de diciembre		CTEP
06	Elaboración y/o actualización del Padrón Electoral.	03 de diciembre	08 de diciembre	CTEP, OED y A-CP
07	Publicación del Padrón Electoral.	09 de diciembre		CTEP, OED
08	Elección, conformación e instalación del Comité Electoral en cada Centro Poblado y constitución de la comisión de transparencia específicamente donde no hubo Comités Electorales	10 de diciembre	11 de diciembre	CTEP, OED y A-CP
09	Capacitación a Comité electoral.	10 de diciembre	11 de diciembre	CTEP, OED
10	Recepción de tachas o impugnaciones del padrón electoral.	12 de diciembre		CTEP, OED y CE-CP
11	Resolución de tachas o impugnaciones.	13 de diciembre	14 de diciembre	CTEP, OED y CE-CP
	Publicación Definitiva del Padrón Electoral	16 de diciembre		CTEP, OED y CE-CP
	Inscripción de candidatos.	16 de diciembre	20 de diciembre	CE-CP
14	Notificación y Levantamiento de observaciones al expediente presentado	20 de diciembre	22 de diciembre	PL-L
15	Publicación de lista de candidatos.	23 de diciembre		CE-CP
16	Presentación de tachas a listas y candidatos.	24 de diciembre		PL-L
17	Notificación de las tachas al Personero Legal del partido cuya lista o candidato se ha tachado.	26 de diciembre		CE-CP
18	Absolución de tachas.	27 de diciembre		CE-CP
19	Resolución en primera instancia.	27 de diciembre		CE-CP
20	Notificación de la resolución a los involucrados.	28 de diciembre		CE-CP
21	Recurso de apelación.	30 de diciembre		PL-L
22	Elevación de recuso de apelación.	30 de diciembre		CE-CP
23	La Comisión Técnica Electoral Provincial emite opinión sobre recursos de apelación.	31 de diciembre		CTEP
24	Resolución en segunda instancia por el Concejo Municipal provincial. Emisión y publicación definitiva de resolución y lista de candidatos.	02 de enero		C-MPC



25	sorteo de ubicación de las listas en la cedula de votación y de los miembros de mesa	02 - 03 de enero		CTEP, OED y CE-CP
28	Capacitación a personeros y miembros de mesa.	04 de enero	06 de enero	CTEP, OED LC-CP
29	Campaña electoral.	02 de enero	04 de enero	
31	Elecciones y publicación de resultados.	12 de enero		OED, CE-CP
32	Informe de resultados por el CE a la municipalidad provincial de Celendín.	13 de enero		CE-CP
33	Impugnación de resultados.	14 de enero		PL-L
34	Resolución en primera instancia.	14 de enero		CE-CP
35	Recurso de apelación.	15 de enero		PL-L
36	Elevación de recurso de apelación.	15 de enero		CE-CP
37	La Comisión Técnica Electoral Provincial emite opinión sobre recursos de apelación.	16 de enero		CTEP
38	Pronunciamento de la Oficina de Asesoría Jurídica.	17 de enero		OAJ-MPC
39	Resolución en segunda instancia por parte del Concejo Municipal.	20 de enero		C-MPC
40	Proclamación y acreditación de las autoridades electas.	24 de enero		A-MPC
41	Juramentación de las autoridades electas.	27 de enero		A-MPC
42	Inicio del proceso de transferencia de la gestión edil saliente hacia la entrante. Firma del acta de transferencia.	28 de enero		ACCP-S y ACCP-E
43	Operador electoral distrital eleva informe final al alcalde de su respectiva municipalidad distrital	28 de enero		OED
44	Comisión técnica electoral eleva informe general al alcalde de la municipalidad provincial de Celendín.	28 de enero		CTEP
45	Inicio de funciones de la nueva gestión edil.	01 de febrero de 2020		ACCP-E



- A-MPC = Alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín.
- MPC = MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN.
- CTEP = COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL PROVINCIAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN.
- OED = OPERADOR ELECTORAL DISTRITAL.
- CECP = COMITÉ ELECTORAL DE CENTRO POBLADO.
- CT = COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.
- A-CP = Autoridades de los caseríos de la jurisdicción del centro poblado.
- PL-L = personero legal de lista postulante.
- OAJ-MPC = Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Celendín.
- C-MPC = concejo de la municipalidad provincial de Celendín.
- LC-CP = Lista de Candidatos a Centro Poblado.
- ACCP-S = Alcalde y Concejo de Centro Poblado Saliente.
- ACCP-E = Alcalde y Concejo de Centro Poblado Entrante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

PM. JOSÉ ERASMO MARTÍN ROJAS
ALCALDE